BICENTENARIO URUGUAY 1811 - 2011

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

IE/ 463

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: la invitación cursada por la Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SERPIR) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, para participar del encuentro denominado **"AFRO XXI: Encuentro Iberoamericano del Año Internacional de los Afrodescendientes"** organizado por la Secretaría General Iberoamericana de la ONU y el Gobierno Federal de Brasil, a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil del 16 al 19 de noviembre de 2011; ----------

RESULTANDO: que a los efectos de participar del mismo, asistirá el Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Prof. Edgardo Ortuño; ----------

CONSIDERANDO: que el Sr. Sub-Secretario Prof. Edgardo Ortuño realiza la Misión Oficial al amparo del Art. 11 del Decreto 148/992 del 3 de abril de 1992; ----------

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17 930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009;----------

---------- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,** ----------

---------- **R E S U E L V E :** ----------

1º.- Desígnase en Misión Oficial del 16 al 20 de noviembre de 2011, al señor Sub-Secretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Prof. Edgardo Ortuño, para participar del **"AFRO XXI: Encuentro Iberoamericano del Año Internacional de los Afrodescendientes"** organizado por la Secretaría General Iberoamericana de la ONU y el Gobierno Federal de Brasil, a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil del 16 al 19 de noviembre de 2011. ----------

2º.- El viático diario correspondiente a cinco (5) días en la ciudad de Salvador de Bahía – República Federativa de Brasil, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y 90/002 del 14/03/002, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.----------

3º.- El pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Salvador de Bahía – Montevideo, será sin costo para el Estado ya que se hacen cargo los organizadores del Evento.----------

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.----------

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2011-8-1-0003241